

«nation» and «race» for granted and never seeks to analyse what different commentators meant by them and how these meanings changed.

This is a thoroughly researched examination of public approaches to venereal disease, based on a wide range of archival material and published sources. It is regrettable that patients themselves do not figure in the processes delineated, not in the least because some of the most fruitful recent additions to the history of medicalisation, to which Sauerteig sees his book as contributing, have taken into account patients' role and agency. Moreover, there is a curious lack of an explicit engagement with the question of the relationship between the policies here explored and subsequent National Socialist reproductive policies. Nonetheless, anyone interested in the history of sexuality and medicine of the Kaiserreich and the Weimar Republic will find this an informative and insightful study.

KATHARINA ROWOLD  
London Guildhall University

John WOODWARD; Robert JÜTTE. *Coping with Sickness. Medicine, Law and Human Rights. Historical Perspectives*, Sheffield, European Association for the History of Medicine and Health Publications, 2000, VIII + 211 pp. ISBN: 0-9536522-0-3.

Una vez más *Dynamis* acoge entre sus reseñas uno de los libros que forman parte de la colección «History of Medicine, Health and Disease Series» que, junto con otras tres series distintas, conforman la labor editorial llevada a cabo por la European Association for the History of Medicine and Health. En este caso el volumen recoge los trabajos presentados a la euroconferencia celebrada en Castelvechio en 1997, el tercero y último de los encuentros científicos rotulados de forma genérica como «Coping with Sickness». No es casual que la revista siga estas publicaciones puesto que en conjunto son realmente interesantes, han supuesto una revitalización importante de los estudios europeos sobre historia social de la medicina en la última década y están siendo un fructífero punto de encuentro entre investigadores de diferentes países.

El contenido de la obra es muy variado y los capítulos, como luego comentaremos, se ocupan de aspectos diversos, unidos, como un haz en una gavilla, por la temática común de tratar problemas éticos y legales y aún mas allá, de derechos humanos, dentro y fuera del espacio europeo, que han gobernado algunas de las relaciones entre la profesión médica y la población

en general desde el punto de vista histórico. La oportunidad del tema viene dada por la necesidad de contar con instrumentos de reflexión y de análisis que arrojen luz sobre asuntos tan controvertidos y debatidos hoy como los que aquí se discuten. De algún modo la obra puede situarse entre los trabajos que en los últimos años se están elaborando, bien en forma de secciones fijas de revistas médicas muy prestigiosas (como la que ofrece *The Lancet*, «*Health and Human Rights*») como de monografías sobre salud y derechos humanos, por ejemplo la muy citada *Rationing and Rights in Health Care* de Jo Lenaghan (London, Institute for Public Policy Research, 1996) o las más específicas consagradas a estos temas dentro de la salud pública (Jonathan Mann ed., *Health and Human Rights: a reader*, London, Routledge, 1999). Se sea consciente o no de ello, contribuciones históricas en esta línea como la que la obra que reseñamos ofrece, son fundamentales para situar en su justa medida los debates actuales.

Un interesantísimo e inédito punto de vista sobre la relación entre la Inquisición española y los profesionales médicos, abre el volumen. Pardo Tomás y Martínez Vidal se salen del esquema hasta ahora utilizado —los médicos perseguidos por el Santo Oficio— para añadirle complejidad, al acercarse a las prácticas reales de médicos y cirujanos que trabajaron para y junto a los inquisidores, aportando su juicio experto, en una suerte de peritaje médico-legal, que podía servir para establecer la culpabilidad o inocencia de un reo que había transgredido las normas. Por tanto, aquí encontramos a los profesionales sanitarios formando parte de la maquinaria de control social del poder frente a los disidentes, ya fueran estos criptojudíos, moriscos o protestantes.

La regulación legal de las necropsias en Alemania desde mediados del Ochocientos, le sirve a Prüll como pretexto para analizar el tema ético del consentimiento de las familias para con esta práctica, que ha sido muy variable según las diferentes legislaciones de los países, y en el caso de Alemania, dependiendo del *länder*. El desarrollo de la anatomía patológica bajo el impulso de Virchow y Aschoff y por tanto de la práctica usual de autopsias, se vio entorpecido por la resistencia a dicha práctica por parte de sectores de la población, especialmente en la República de Weimar, donde no llegó a regularse legalmente. El choque entre los derechos de la familia (derechos, a la postre, individuales) y el de los médicos, cuyo discurso es el de la necesidad de dicha técnica para el progreso científico, queda así planteado. La lección que puede extraerse es que ninguna legislación puede resolver los problemas éticos con la autopsia cuando se considera la dimensión histórica del problema.

Otras dos aportaciones que aparecen en el volumen guardan relación con el capítulo de Prüll. Una de ellas, la de Helen Power, se relaciona precisamente con lo que podríamos denominar la historia del consentimiento informado, especialmente con el no consentimiento que fue lo habitual hasta la segunda mitad del siglo XX. No son una novedad los trabajos que desde la historia se acercan a la experimentación humana en ensayos clínicos sin ningún tipo de garantía o conocimiento por parte de los sujetos de experimentación, desde la ya clásica monografía de Pappworth de 1967 a las más recientes como la que se incluye en la obra de Roger Cooter (Susan Lederer, «Orphans as a Guinea Pigs». *In: In the name of the Child...*, London, Routledge, 1992, pp. 96-123). En este caso, varios ejemplos sirven como modelo de acercamiento a este tipo de situaciones con la utilización de fármacos antipalúdicos durante la II Guerra mundial en países africanos. La segunda aportación a la que hacemos referencia procede de la perspectiva de la regulación legal de la práctica médica. De Blécourt nos aproxima al espacio holandés de finales del siglo XIX a través del estudio de un caso concreto, el del famoso sanador Charles Davenport, cuya persecución legal solo sirvió para incrementar su popularidad. Los entresijos del caso nos sitúan en la línea de los trabajos sobre el pluralismo o las «culturas médicas» y el «mercado médico» —tal y como en el reciente simposio organizado por el Huizinga Instituut, coordinado precisamente por W. De Blécourt y C. Osborne, sobre *The meanings of Medicine*— se discutió (consúltese al respecto el excelente resumen que sobre dicho simposio escribió Alfons Zarzoso en *Dynamis*, 2000, 20, 525-530).

Tres son los estudios que, desde la dimensión de la sexualidad humana, aparecen en la obra. La construcción, por parte de la psiquiatría, del concepto del sadismo nos introduce, de la mano de Angus Mac Laren bien conocido por sus trabajos sobre historia de la sexualidad y del control de la fertilidad, a la medicalización de dicha práctica en el contexto de la cultura francesa *fin-de-siècle*, la etiquetación de normalidad o anormalidad del sadismo dentro de la escuela francesa, con el redescubrimiento de la obra de Sade a partir de 1880. La caída de la natalidad y el discurso degeneracionista jugaron un papel crucial en el estudio científico de las desviaciones sexuales masculinas por su peligrosidad para la familia burguesa. Por su parte, Davidson y Sauerteig abordan la respuesta de la sociedad civil al problema de las enfermedades de transmisión sexual en los últimos ciento cincuenta años contrastando el modelo llevado a cabo en Inglaterra frente al desarrollado en Escocia y en Alemania, especialmente en lo referente a la penalización, a través de las leyes, de la prostitución, como a la policía sanitaria en uno y otro ejemplos.

No vamos a descubrir aquí la trayectoria profesional de Cornelia Usborne y sus conocidos acercamientos a la historia de las prácticas abortivas desde una perspectiva de género. En este caso la aportación se centra, como en el capítulo arriba citado de Prüll, en la Alemania de la República de Weimar (1918-1933), quizá el lugar donde hubo una mayor visibilidad tanto en número de abortos existente —en 1930 se estimaba que dicho número excedía al de los nacimientos—, como en la repercusión en amplias capas sociales —políticos, feministas, literatos. Usborne toma este espacio geográfico como modelo de análisis puesto que allí se pusieron de relieve de forma contundente las contradicciones entre una legislación autoritaria basada en modelos de rancia tradición y la rápida transformación social que se estaba produciendo. El examen de la campaña para la reforma de la ley del aborto y la medicalización del mismo son otros tantos puntos clave abordados por la autora.

La definición médica de la muerte cerebral está basada en una serie de criterios que la ciencia ha ido sofisticando de forma creciente y que por su connotación afectiva y la fuerza del cerebro como símbolo de órgano rector de todas las funciones orgánicas, no ha dejado de estar presente en la opinión pública. La muerte cerebral como criterio último para certificar la muerte, ha hecho que en las últimas décadas, el debate en los medios de comunicación social no se haya apagado. Claudia Wisemann disecciona muy finamente el problema desde el punto de vista histórico abordándolo no sólo desde el punto de vista estrictamente médico, aunque sí sea la perspectiva médica la más estudiada, sino que también se acerca a la percepción popular como resultado final de una mezcla entre la información procedente de varias esferas: médica, teológica, política y la propia idea del progreso científico y tecnológico y la necesidad de su control por parte de la sociedad.

Como sucede tanto en esta como en las otras series de la EAHMH, es muy útil la inclusión final de una bibliografía común —bibliografía denominada «consolidada» o fundamental— para el conjunto de temas tratados en la obra. Hasta tal punto que consideramos sería deseable la ampliación de esta práctica a volúmenes similares.

ROSA BALLESTER  
Universidad Miguel Hernández